



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA,

22 SET 2023

Res. H N°

1465/23

Expte. N° 4.736/23

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Extensión y Coordinación Institucional Mg. Ariel DURAN por la cual solicita la compra de cuatro (4) gazebos para la realización de la "I Feria de Extensión en la Facultad de Humanidades" a llevar a cabo en el mes de noviembre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 910/23 la Facultad autoriza la realización de la feria de extensión mencionada;

QUE el Mg. DURAN solicitó tres (3) presupuestos para la adquisición del producto y solo recibió el de LONERA MARCOS y GAZEBOS PONCHARELLO, optando por esta última por ser la oferta más conveniente en términos de calidad y precio;

QUE la firma GAZEBOS PONCHARELLO eleva para el pago del producto, la factura C 00001-00000113 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$235.440,00) debidamente conformada de acuerdo a la normativa vigente;

QUE se cuenta con el Visto Bueno y autorización de la Sra. DECANA para afrontar el gasto con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación a la partida de **Fondo de Extensión y Vinculación con la Comunidad**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago efectuado a la firma GAZEBOS PONCHARELLO de su factura C 00001-00000113, CUIT. 20-13701648-7 por la suma total **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$235.440,00)**, correspondiente a la adquisición de cuatro (4) gazebos para la realización de la "I Feria de Extensión en la Facultad de Humanidades".-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma indicada en el art. 1º a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia, y en el orden interno a la partida **Fondo de Extensión y Vinculación con la Comunidad (S.Sub.Unidad 027-001-016)**.-

ARTICULO 3º.- INCORPORAR los bienes de uso adquiridos y disponer su ingreso patrimonial por intermedio de la Dirección de Compras y Patrimonio por la suma total de PESOS DOSCIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$235.440,00).-

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

cjc/JE.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa